
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.894

Martes 2 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1903833

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

**EXENCIÓN DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL ARRENDAMIENTO
DE INMUEBLES NO AGRÍCOLAS POR PERSONAS NATURALES**

Extracto de oficio ordinario del Servicio de Impuestos Internos N° 522, de 19 de febrero de 2021, que contiene un cambio de criterio y deja sin efecto los pronunciamientos anteriores sobre esta materia, en especial la contenida en el oficio ordinario N° 2107, de 2017. Se señala que la exención contenida en el N° 3 del artículo 39 de la Ley sobre Impuesto a la Renta opera únicamente respecto de contribuyentes afectos a impuestos finales, de manera que, si el inmueble no agrícola fue asignado a una empresa individual, no procederá la exención en cuestión.

El texto íntegro de este oficio ordinario está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl).



CVE 1903833

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email: consultas@diarioficial.cl**
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
